

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00432-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el numeral 2º del acta levantada el 25 de octubre de 2021, en el sentido de precisar que el número correcto de la cédula de ciudadanía de la señora Mercedes Carreño corresponde a 20.065.129 y no al allí indicado.

En lo demás, la constancia permanece incólume.

Ofíciase a la Registraduría Nacional del Estado Civil efectuando la corrección del caso.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f852bf92b7398174757b0970080da9b1d292754f947e1fb56dcb76c1476b7c**
Documento generado en 01/04/2022 08:06:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>